

Secretaría General.
Pleno 0302/2020.
Punto 5.10
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 25
de Junio de 2020.

Abogado, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
Secretario General del Congreso del Estado

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Presidente Municipal

Lic. José de Jesús de la Mora Álvarez
Director Jurídico

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de Junio de 2020 dos mil veinte, se presentó la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, emita el sentido de su voto respecto del Decreto 27917/LXII/20, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco que reforma los artículos 6, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 37, 73, 74, 75 y 76 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia electoral; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 296/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción XVIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción V, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos** en lo general y en lo particular, por 12 doce votos a favor, 2 dos en contra y 0 cero abstenciones, el Decreto 27917/LXII/20, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco que reforma los artículos 6, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 37, 73, 74, 75 y 76 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia electoral. Lo anterior, de conformidad al artículo 117, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**“2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 25 de Junio de 2020

El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona



C.o.p.-Expediente.